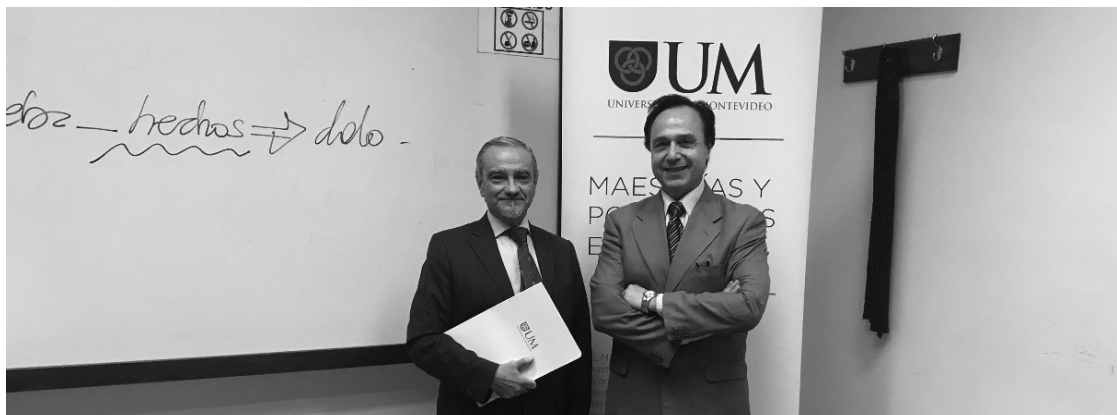


---

## NOTICIAS DE POSGRADO

### La Responsabilidad Penal por Omisión en la Empresa

El martes 16 de julio la FDER recibió al Dr. Guillermo Yacobucci, quien impartió una conferencia sobre la responsabilidad penal por omisión en la empresa.

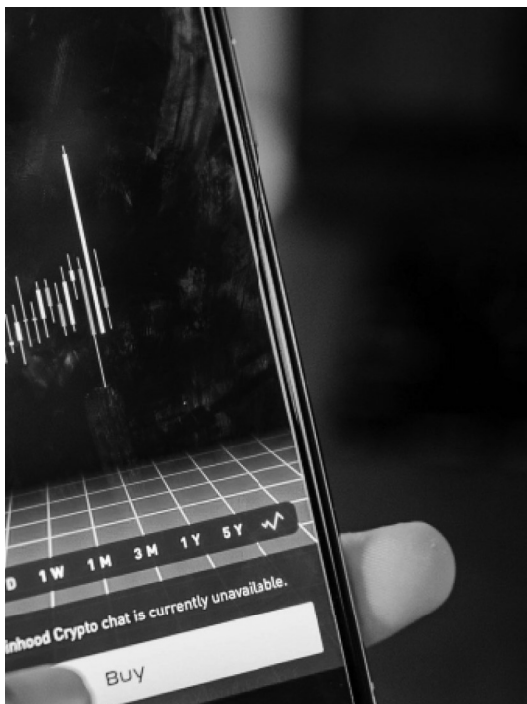


El Dr. Guillermo Yacobucci es Abogado (UBA); Dr. en Ciencias Jurídicas (UCA); Director Académico del Departamento de Derecho Penal y Procesal, Universidad Austral; Director Académico del Máster en Derecho Penal, Universidad Austral; Profesor de Filosofía del Derecho, UBA; Profesor de Postgrados en distintas Universidades de Latinoamérica y Europa; Académico de Número de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales, Argentina; Juez de la Cámara Federal de Casación Penal, Argentina; Vicepresidente de la Comisión de Reforma del Código Penal Argentino; Autor de libros y artículos en materia penal y filosofía del derecho.

### Lanzamiento - Postgrado en Transformación Digital y Derecho

A partir del mes de agosto, el PTDD forma parte de la oferta académica del Centro de Postgrados de la Facultad de Derecho de la Universidad de Montevideo.

El Postgrado en Transformación Digital y Derecho –PTDD– cuenta con un diseño actualizado y orientado a atender los nuevos desafíos que enfrentamos en la era digital, la cual impacta en todos, a todo y a una velocidad exponencial. Ofrece una sólida formación teórica y práctica, que permite al egresado comprender esta nueva realidad y sus implicancias, para poder afrontar los nuevos retos y desenvolverse con eficiencia, tanto en la actividad privada como en la función pública, en un área de innovación constante, que por su complejidad y diversidad exige al profesional un alto nivel de preparación.



En este sentido, comprende un programa curricular moderno y dinámico, orientado a la comprensión y análisis prospectivo del impacto de las nuevas tecnologías y de las plataformas digitales en el mundo del Derecho, con un enfoque esencialmente práctico.

El PTDD posee un régimen de orientación temática y de currícula abierta, según la cual el alumno debe cursar y aprobar materias acreditantes hasta completar la totalidad de créditos.

Los créditos académicos de los Postgrados aplican para todas las Maestrías en Derecho.

Por más información dirigirse a [maestriasderecho@um.edu.uy](mailto:maestriasderecho@um.edu.uy).

## **Conferencia sobre la importancia de los abogados en la Revolución Blockchain**

La tecnología Blockchain es uno de los principales y más aplicados drivers en la transformación digital, y los abogados tienen un rol fundamental para que se pueda desarrollar con éxito. Es por esto que la Facultad de Derecho decidió organizar un seminario que tuvo lugar el jueves 22 de agosto en la tarde y congregó a profesionales del Derecho y representantes de negocios de diferentes áreas.

En la Conferencia, se abordó cómo funciona el Bitcoin y la mayoría de las Criptomonedas, qué es la tecnología blockchain y qué usos tiene, y por qué son fundamentales los abogados para el adecuado desarrollo de esta revolución.

Los expositores fueron:



**Ignacio Varese** es Ingeniero en Informática, PMP con Maestría en Administración de Empresas (MBA). Tiene más de 20 años de experiencia en proyectos de tecnología en el Uruguay y en el exterior. Es co-fundador de la consultora Blockbear Blockchain for Business y co-fundador de la Conferencia Uruguay Blockchain Summit UY.



**Martín Benítez** es Licenciado en Administración de Empresas y cuenta con una especialización en eCommerce. También realizó estudios de Marketing y Management en la New York University y en Stanford. Con experiencia en varios sitios de comercio electrónico. Ha desembarcado en el mundo de las criptomonedas en el 2015, realizando un curso sobre Blockchain en Princeton y asistiendo a varias conferencias del tema.



**Pamela González Perilli** se dedica al desarrollo de software desde hace más de 15 años, trabajando actualmente sobre una plataforma de contratos inteligentes sobre la red de Bitcoin. Se ha dedicado también a impartir y compartir conocimientos sobre metodologías ágiles en diferentes empresas en las que ha participado, en diferentes roles dentro de las mismas.



**Mercedes Aramendía** es candidata LLM en Derecho, Tecnología y Emprendedurismo en la Universidad de Cornell, NYC, EEUU y candidata Phd en Ciencias Jurídicas en la Universidad de Granada, España. Además realizó un Máster de Acceso a la Abogacía en Universidad de Nebrija, España, Un MBA en EAE Business School y Universidad Camilo José Cela, España, un Máster en Derecho Administrativo Económico en la Universidad de Montevideo, Uruguay.

Al finalizar el *meet up*, se sortearon vales de compra para libros de la Universidad de Montevideo y entradas para el Blockchain Summit.

## El Dr. Luigi Cornacchia visitó la Facultad de Derecho de la UM

El Dr. Luigi Cornacchia impartió dos clases magistrales en el marco del Postgrado en Derecho Penal Económico de la Facultad de Derecho de la UM el 29 y 30 de agosto. El experto habló sobre la determinación del sujeto penalmente responsable en la empresa, con especial referencia al tema de la posición de garantía del directivo: empresarios, administradores y órganos ejecutivos. También expuso sobre la delegación de funciones, la responsabilidad penal por decisiones colegiadas, la responsabilidad de los órganos de asesoramiento, la responsabilidad del *compliance officer* y, por último, algunos problemas de imputación típicos del derecho penal del medio ambiente.



Luigi Cornacchia es profesor de Derecho Penal Económico en la Università degli Studi di Bergamo, Italia. Doctor en Derecho Penal por la Università degli Studi di Trento (1999). Profesor visitante de la Universidad de Navarra (España), Universität zu Köln (Alemania), Westfälische Wilhelms-Universität Münster (Alemania) y de la Pontificia Universidad Católica de Chile, (Chile).

## Reconocimiento al profesor italiano de Derecho Dr. Enrico Gabrielli

En el marco de las maestrías y postgrados de la Facultad de Derecho de la Universidad de Montevideo (FDER), el profesor italiano Dr. Enrico Gabrielli brindó una charla acerca de los “Efectos del concurso sobre los contratos”. La actividad se llevó a cabo en la sede de Carrasco de la UM el 24 de setiembre y estuvo dirigida a abogados, escribanos, jueces y fiscales.

El Derecho uruguayo hace referencia al Derecho concursal, específicamente a la incidencia de la declaración de concurso sobre los contratos en curso de ejecución, en el artículo 68 de la ley 18.387, que ha sido objeto de interpretaciones contradictorias. Frente a este tema, Gabrielli aportó la visión del Derecho italiano, que es similar al uruguayo, a través del análisis en particular de la jurisprudencia de la Corte de Casación Italiana.



El profesor invitado fue recibido por el rector de la UM Dr. Juan Manuel Gutiérrez Carrau, el decano de la FDER Dr. Nicolás Etcheverry, el vicedecano de la FDER Dr. Miguel Casanova, el coordinador académico de Máster y postgrados de la FDER Dr. Pablo Genta y el docente de la materia Derecho Civil Dr. Carlos Decores. En esta oportunidad le hicieron entrega de un diploma de “Profesor visitante” que reconoce su aporte intelectual al mundo del Derecho y a la integración académica en materia de Derecho Civil y Contractual.



## Política comercial del Uruguay en la inserción internacional y los partidos políticos

La Facultad de Derecho de la UM (FDER), en torno a las elecciones nacionales, organizó un ciclo de conferencias sobre comercio exterior e integración social con representantes de diferentes partidos políticos. El primer encuentro se llevó a cabo el martes 24 de setiembre, con la participación del Prof. Diego Escuder del Partido Nacional, Luis Alonso de Cabildo Abierto y el diputado Iván Posada del Partido Independiente, en el Centro de Postgrados de la UM. El segundo encuentro se llevó a cabo el jueves 3 de octubre con la participación del Prof. Carlos Luján del Frente Amplio, Verónica Barbisan del Partido de la Gente, y Ec. Isidoro Hodara del Partido Colorado.



En cada instancia, los representantes dieron su opinión acerca de la situación actual del país respecto a esta temática, hablaron de la relación Uruguay y el Mercosur, y de la propuesta partidaria de la proyección futura del Uruguay en el mundo.



Los encuentros fueron moderados por el Dr. Jorge Fernández Reyes, director de Máster y Postgrado en Integración y Comercio Internacional y el Dr. Nelson Yemil Chabén, catedrático de Postgrado en Política Comercial y Comercio Exterior.

## Profesoras de FDER fueron seleccionadas como mujeres destacadas en comunicaciones y/o regulación

Mercedes Aramendía y Cristina Vázquez fueron propuestas por la Comisión de Género de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones para participar en el Editatona 2019.



Editatona es un evento de edición colectiva y simultánea en Wikipedia, organizado por la Comisión de Género de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), que se llevó a cabo el 26 de septiembre con entrada gratuita y abierto al público. El objetivo de la actividad fue actualizar o crear artículos de perfiles de mujeres destacadas en comunicaciones y/o regulación para darles visibilidad y contribuir a la igualdad de género, debido a que solo el 22% de todas las biografías publicadas en español corresponden a mujeres.

Este año, dos profesoras de la Facultad de Derecho de la UM forman parte de la lista de las candidatas destacadas.

### Dr. Percy García Cavero - Invitado de la Cátedra de Derecho Penal

El Dr. Percy García Cavero de la Universidad de Piura (Perú) visitó la Facultad de Derecho de la UM (FDER) para brindar un curso sobre Compliance y lavado de activos.



Es abogado penalista y doctor en Derecho por la Universidad de Navarra. Ha realizado estancias de investigación en Alemania y en Estados Unidos. A partir del año 2013 comenzó a investigar temas de lavados de activos, incluso publicó el libro “Delito de lavados de activos” (2015). Ha trabajado como abogado brindando servicios de Compliance, referido al tema de lavado de activos en Perú y Chile.

El docente invitado trabajó dos problemáticas: los sistemas de prevención de lavado de activos y el delito precedente al lavado de activos. El curso, que se ofreció a alumnos de las maestrías en Derecho, tuvo lugar el 1º y 2 de octubre en la sede de Carrasco de la UM.

Respecto a los sistemas de prevención de lavado de activos y cómo detectar operaciones de este tipo, el Dr. García Cavero comentó que en Uruguay existe una legislación que establece obligaciones a distintos sujetos económicos de informar sobre operaciones sospechosas o inusuales, y también de asegurarse que las personas que realizan operaciones, en las que ellos intermedian, no utilicen fondos de procedencia delictiva.

Sobre el delito precedente al lavado de activos, señaló que es un tema vinculado a la interpretación de la ley penal específicamente. El experto se enfocó en los delitos que, según la legislación uruguaya, pueden generar ganancias que sean objeto de lavado de activos. “El narcotráfico es el ejemplo más patente y claro, pero también diversos supuestos de criminalidad organizada, delitos contra el patrimonio o coimas”, afirmó el Dr. García Cavero.

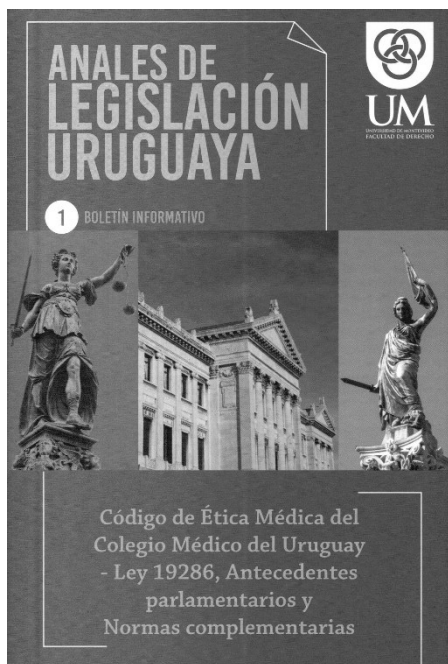
“En Uruguay, si bien no hay un sistema abierto, existe una lista amplia de delitos... amplia pero cerrada y acotada a determinados delitos”, añadió. A su vez, explicó cómo y cuándo hay que probar de un delito precedente. “Son temas de discusión importantes a la hora de interpretar la ley penal y aplicarlo a un caso concreto, seas fiscal, abogado defensor o juez”, concluyó.

### **Libro – Anales de Legislación Uruguaya**

A partir de octubre se encuentra disponible el boletín informativo –Anales de Legislación Uruguaya–. La ética médica comprende el conjunto de principios y reglas éticas que deberían inspirar y guiar la conducta profesional del médico.

En Uruguay estos principios están consagrados en diversas normas entre las cuales debemos citar principalmente la Ley 18.335 de derechos de los pacientes y usuarios de servicios de salud, la Ley 18.591 de creación del Colegio Médico del Uruguay y la Ley 19.286 que aprobó el Código de Ética Médica, que regula la actuación de los profesionales de la salud en el país.





Esta versión actualizada de la normativa vigente incorpora los nuevos aspectos que hoy conforman la práctica, a partir de la dinámica del avance de los conocimientos en la medicina, y le brinda, de esta manera, una adaptación a nuestros tiempos, respetando, no obstante, los parámetros deontológicos de esta profesión, que mientras tiene su mirada puesta en el futuro, está profundamente enraizada en los valores morales y éticos, en la defensa de los Derechos Humanos, como base de esa relación de atención y cuidado con los pacientes a la que nos comprometemos al elegir ser médicos.

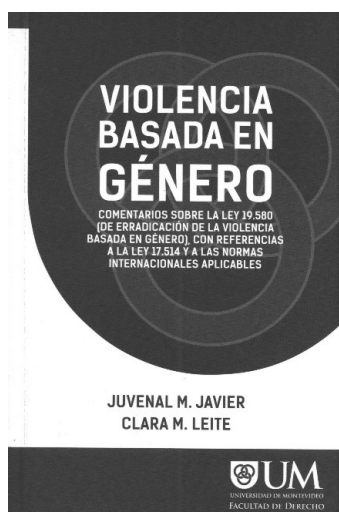
Mantener estos documentos siempre presentes, constituirá una ayuda práctica para encarar el ejercicio cotidiano de la profesión médica, sometida cotidianamente a los desafíos del avance científico y tecnológico, que debe estar balanceado por el respeto a los principios éticos y morales de tan larga tradición.

## La FDER recibió al Dr. Giovanni Priori



El 7 de octubre la FDER recibió al Dr. Giovanni Priori, quien impartió una clase sobre Derecho Procesal. El invitado es Magíster por la Università Degli Studi Di Roma "Tor Vergata". A su vez, es Catedrático del Departamento de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú, donde se desempeña como Director de la Maestría en Derecho Procesal.

## Violencia basada en Género



En el mes de octubre, la FDER publicó el libro *Violencia basada en género*, escrita por el Dr. Juvenal Javier y por la Dra. Clara Leite.

La violencia contra las mujeres, niñas y niños basada en el género y sus diversas manifestaciones, ha sido reconocida por los gobiernos y organismos internacionales como una vulneración de los derechos humanos y la dignidad de la persona, poniéndose particular énfasis en su prevención, sanción y erradicación. De tal forma, se ha transformado en tema de especial preocupación, debido a su importante aumento y su fuerte impacto en la sociedad, con efectos por lo general devastadores.

En esta obra, los autores realizan un estudio integral de la violencia basada en género, doméstica y sexual, abordándose aspectos fundamentales como el análisis de las medidas cautelares aplicables o de las modificaciones y consagración de nuevos tipos penales que la ley 19.580 introduce en el Código Penal.

Se trata, sin lugar a dudas, de una obra jurídica pionera en la materia, que realiza valiosos aportes que no sólo permitirán una primera aproximación al estudio de este flagelo, sino que también será una ineludible fuente de consulta para quienes deseen profundizar en su análisis, o se dediquen al ejercicio profesional o a la labor académica.

## Recibimos al Prof. Dr. Martín Sotero

La FDER recibió el 4 de noviembre, al Dr. Martín Sotero de la Pontificia Universidad Católica del Perú, quien impartió una clase sobre “estándares de prueba en procesos cautelares”.



El invitado es Profesor de Derecho Procesal en la Pontificia Universidad Católica del Perú. A su vez, es consultor en temas relacionados con el Sistema de Justicia. Se ha desempeñado como Secretario Técnico designado por el Ministerio de Justicia para reformar el Código de Procedimiento Civil (2016-2017) y como Secretario Académico de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú (2015-2016). Su práctica profesional se centra en el asesoramiento legal en disputas de arbitraje y procedimientos judiciales relacionados con asuntos civiles, comerciales, administrativos y constitucionales.

## El Derecho y la Medicina

La Facultad de Derecho (FDER) y el Centro de Ciencia Biomédicas (CCB) de la Universidad de Montevideo organizaron un ciclo de conferencias sobre Derecho y medicina con foco en el Código de Ética Médica (Ley N° 19.286). Los encuentros se llevaron a cabo los días lunes 4 y 11 de noviembre en el Centro de Postgrados UM en Carrasco, con la concurrencia de profesionales del ámbito legal y médico.

Participaron de estos encuentros el Dr. Med. Blauco Rodríguez, presidente del Colegio Médico del Uruguay, que habló de principios éticos fundamentales; el Dr. Med. Guido Berro, que se enfocó en la relación médico-paciente; el Dr. Pablo Schiavi, que presentó una serie de protecciones de datos personales que existen en el ámbito de la salud; y Dr. Gustavo Ordoqui y Dr. Pedro Montano que expusieron sobre responsabilidad Civil y Penal del médico.

### Principios éticos fundamentales en la medicina

El encuentro del 4 de noviembre comenzó con la exposición del Dr. Blauco Rodríguez, presidente del Colegio Médico del Uruguay, quien analizó la Ley 19.286 "Código de Ética Médica del Colegio Médico del Uruguay". El Dr. Rodríguez habló del origen de la organización, creada por la Ley 18.591, la cual que le otorga los cometidos de velar por la deontología médica, derechos y deberes del médico. Estas cualidades generan un impacto positivo y de protección de la calidad asistencial de todos los usuarios, una mejora en la educación médica continua, en la generación de conocimiento científico y la función de mediación en los diferentes consejos regionales del Colegio.



Dr. Blauco Rodríguez – Presidente del Colegio Médico del Uruguay

Luego, explicó el proceso de formulación y selección de un Tribunal de ética médica, que se conforma por cinco miembros seleccionados por el Consejo Nacional en base a postulaciones. Una vez que este tribunal recibe y acepta una denuncia, porque entiende que el caso está dentro de su jurisprudencia, abre un proceso de estudio de las pruebas y expide el resultado, que puede comprobar o no una falla ética. La sanción puede ir desde

una amonestación hasta una sanción con inhabilitación para el ejercicio de la profesión hasta por diez años, puntualizó el Dr. Rodríguez.

### **La relación médico – paciente**

El Dr. Guido Berro Rovira, presidente de la Academia Nacional de Medicina, estuvo a cargo de una presentación acerca de la relación médico-paciente, en la que explicó el pasaje del modelo paternalista a un modelo de autonomía de la mano del consentimiento. Este nuevo modelo autonomista, explicó el Dr. Berro, “se caracteriza por un trato respetuoso de libertad y autonomía del paciente”, es decir, un usuario independiente, y por su consentimiento con derecho a información y participación en las decisiones que lo involucran. Es un modelo respetuoso de derechos a la privacidad, intimidad, libertad e independencia.

### **Protección de los datos personales en materia de salud**

En el encuentro del 11 noviembre el Dr. Pablo Schiavi, docente en la FDER, brindó una conferencia referente a la historia clínica digital como aseguradora de la continuidad asistencial del usuario en el Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS). Esta idea implica que la información clínica del paciente esté disponible para el equipo de salud que la asista en cualquier parte del país y en cualquier prestador de servicios de salud.

La historia clínica electrónica supone incorporar las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en el núcleo de la actividad sanitaria. Esto trae como consecuencia que la historia deje de ser un registro de la información generada en la relación entre un paciente y un profesional o un centro sanitario, para formar parte de un sistema integrado.

### **La responsabilidad Civil y Penal del médico**



Seguidamente, el profesor Dr. Pedro Montano desarrolló el tema de la responsabilidad penal médica, la que supone la comisión u omisión de un acto específico del ejercicio profesional que viola una disposición de orden penal. Al limitar el campo de la responsabilidad penal del médico a la que surge del acto médico, quedan prácticamente excluidas las hipótesis dolosas, ya que suponen la generación de un daño intencional al paciente. “Más allá de las malas intenciones, el médico podrá incurrir en responsabilidad de índole penal cuando, al ejercer su actividad, sin tener la intención de hacerlo, causa a su paciente un daño injustificado en el cuerpo o en la salud; esto alude básicamente, a la responsabilidad penal culposa”, señaló el Dr. Montano.



Por último, el Dr. Gustavo Ordoqui presentó las pautas más destacadas de la denominada responsabilidad civil médica. El profesional de la salud en su proceder y las instituciones en las que estos desarrollan su trabajo, asumen no solo una elevada responsabilidad ética y social, sino también una insoslayable responsabilidad jurídica. “El ejercicio de su profesión exige un estricto cumplimiento de normas, protocolos y guías de buenas prácticas que rigen la actividad, pudiendo ocasionar un resultado lesivo a la salud física, psíquica o incluso la muerte para el paciente de no observarlas adecuadamente”, concluyó el Dr. Ordoqui.

### **Culminaron los siguientes trabajos de investigación de Tesis de Maestría**

En el segundo semestre del presente año culminaron los siguientes trabajos de investigación de tesis:

- Dr. Carlos Cosac – LL.M. – Máster en Derecho - Motivación en la sentencia ¿Es necesaria su constitucionalización?
- Dr. Federico Florin – Máster en Derecho de la Empresa - Prohibición de iniciar procesos de conocimiento una vez declarado el concurso: una visión de lege ferenda.

- Dra. Daniela Musetti – LL.M. – Máster en Derecho - A 10 años de la ley 18.331 en el Uruguay: principales desafíos e impactos del reglamento general de protección de datos de la UE.
- Dr. Daniel Olaizola y Dra. Maida Pérez – Máster en Integración y Comercio Internacional - Las energías renovables como alternativa de desarrollo sustentable post - Conferencia de las partes 21, el papel del IRENA - Su impacto en Uruguay.
- Dr. Venancio Trigo – Máster en Derecho y Técnica Tributaria - Modificaciones en la Ley de Zonas Francas y su alineación con los estándares internacionales.